

Gobierno del Estado de Hidalgo**Fortalecimiento Financiero**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-13000-15-1710-2018

1710-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	614,461.1
Muestra Auditada	324,579.6
Representatividad de la Muestra	52.8%

Respecto de los 614,461.1 miles de pesos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2017, por medio de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Hidalgo, donde se seleccionaron para su revisión física y documental 324,579.6 miles de pesos, que significaron el 52.8% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. La evaluación del Sistema de Control Interno al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante la aplicación del cuestionario de Control Interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado núm. 1 presentado en el informe de la auditoría núm. 974-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" al Gobierno del estado de Hidalgo.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Hidalgo, previo a la formalización del convenio, presentó en tiempo y forma a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Secretaría de Finanzas Públicas, los oficios de solicitud para acceder a los recursos del FORTAFIN 2017.

3. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 614,461.1 miles de pesos, de conformidad con lo establecido en los 3 convenios para el otorgamiento de subsidios que formaron parte de la muestra de auditoría; asimismo, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo y los 17 municipios ejecutores que conformaron la muestra de auditoría, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del FORTAFIN 2017 y sus rendimientos financieros generados, y en el caso del Gobierno del estado de Hidalgo, se hizo del conocimiento, previo a la apertura de la cuenta bancaria, a la Tesorería de la Federación.

4. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recibos oficiales que acreditan la recepción de los recursos, de acuerdo a lo establecido en los convenios del FORTAFIN 2017, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al depósito de los recursos ministrados.

Registro e información financiera de las operaciones

5. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo, así como los 17 municipios ejecutores que conformaron la muestra de auditoría, realizaron registros específicos contables y presupuestarios los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos del FORTAFIN 2017 y de los rendimientos financieros generados; asimismo, disponen de la documentación original que justifica y comprueba dicho registro.

6. El Gobierno del estado de Hidalgo y los 17 municipios ejecutores que conformaron la muestra de auditoría del FORTAFIN 2017, realizaron registros específicos contables y presupuestarios de los egresos los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, disponen de la documentación original que justifica el registro, la cual cumple con los requisitos fiscales y los pagos se efectuaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. El municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, realizó operaciones con recursos del FORTAFIN 2017 y el estado de cuenta bancario donde administró los recursos del fondo refleja una transferencia bancaria por 7,000.0 miles de pesos, la cual no reconoce como movimiento efectuado por dicha entidad, ni dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que no se pudo determinar si cumple con los objetivos del convenio del fondo.

El municipio de Mixquiahuala de Juárez, a través de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo, remitió el oficio número DGAG-0160-E/2019 de fecha 16 de enero de 2019, en donde explica que no cuentan con más evidencia documental o información para presentar, por lo que persiste la observación.

2017-D-13041-15-1710-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,000,000.00 pesos (siete millones de pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, porque en el estado de cuenta bancario del municipio Mixquihuala de Juárez se refleja una transferencia, la cual el municipio no reconoce como movimiento efectuado por ellos, ni dispone de la documentación original justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, por lo que no se pudo determinar si cumple con los objetivos del convenio del fondo.

Transparencia del ejercicio de los recursos

8. El Gobierno del estado de Hidalgo informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTAFIN 2017 y de forma pormenorizada la información del contrato bajo el cual se realizaron los proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, evidencias de su conclusión, en el caso de las obras terminadas, mediante los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores.

9. El Gobierno del estado de Hidalgo incluyó en su cuenta pública la información de la aplicación de los recursos que le fueron entregados mediante los Convenios del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, lo cual fue informado al Poder Legislativo Local.

10. El Gobierno del estado de Hidalgo y los 17 municipios ejecutores que conformaron la muestra de auditoría incluyeron en la publicidad, documentación e información relativa a los proyectos pagados con recursos de FORTAFIN 2017, la leyenda establecida de “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, y en los proyectos de infraestructura realizados con cargo a los recursos del fondo se incluyó la leyenda de “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

Ejercicio y destino de los recursos

11. Al Gobierno del estado de Hidalgo le fueron entregados 614,461.1 miles de pesos por medio de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios 2, 3 y 4, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 8,489.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 ascendió a 622,950.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron y devengaron 612,147.7 miles de pesos, y pagaron 534,982.2 miles de pesos, que representan el 85.9% del total disponible, por lo que se determinaron recursos no devengados por 10,802.8 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 10,071.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido y quedó un monto pendiente por reintegrar de 731.8 miles de pesos, que representa el 0.1% de los recursos disponibles; asimismo, al 31 de marzo de 2018, se pagaron recursos por 589,899.7 miles de pesos más los recursos reintegrados para un total de 599,970.7, que representan el 96.3% de los recursos disponibles, y se determinaron recursos no pagados a esta fecha por 22,979.8 miles de pesos, que representan el 3.6% de los recursos disponibles; sin embargo, con fecha posterior al corte de la auditoría se reintegró a la TESOFE

un importe de 9,365.4 miles de pesos antes del inicio de los trabajos de auditoría, por lo que queda un saldo por reintegrar de 13,614.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAFIN
RECURSOS PAGADOS CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	No. de obras	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegrado a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No Pagado (pendiente de reintegro a la TESOFE)
Convenio 2	172	357,135.9	357,010.0	357,010.0	282,091.2	125.9	336,843.2	20,166.8
Convenio 3	66	148,243.8	146,058.3	146,058.3	144,759.6	2,185.5	143,980.8	2,077.5
Convenio 4	37	109,081.4	109,079.4	109,079.4	108,131.4	2.0	109,075.7	3.7
Subtotal	275	614,461.1	612,147.7	612,147.7	534,982.2	2,313.4	589,899.7	22,248.0
Rendimientos Financieros	0	8,489.4	0.0	0.0	0.0	7,757.6	0.0	731.8
TOTAL DISPONIBLE	275	622,950.5	612,147.7	612,147.7	534,982.2	10,071.0	589,899.7	22,979.8
Reintegros a la TESOFE después del 31-03-18	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,365.4	0.0	0.0
Importe Pendiente de Reintegrar	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,614.4
TOTAL DESPUES DEL REINTEGRO	275	622,950.5	612,147.7	612,147.7	534,982.2	19,436.4	589,899.7	13,614.4

Fuente: Estados analíticos del presupuesto de egresos y cierre del ejercicio 2017.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo remitió mediante el oficio número DGAG-0161-E/2019 de fecha 16 de enero de 2019, la documentación que acredita el pago de dos obras del FORTAFIN 2017 por 12,911.1 miles de pesos; sin embargo, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó los pagos posterior al periodo que indica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por tal motivo deberá reintegrar los recursos por 13,614.4 miles de pesos a la TESOFE, por lo que persiste la observación.

2017-A-13000-15-1710-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,614,415.44 pesos (trece millones seiscientos catorce mil cuatrocientos quince pesos 44/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no pagados durante el primer trimestre del 2018; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su reintegro a la Tesorería de la Federación.

12. El Gobierno del estado de Hidalgo no solicitó modificaciones a los convenios de la muestra revisada por 262,257.0 miles de pesos del FORTAFIN 2017 transferidos a 17 municipios, se

comprobó que se destinaron los recursos a ejecutar 67 obras que forman parte de la muestra de auditoría; asimismo, se determinó un monto pendiente de pago al 30 de octubre de 2018 por 12,760.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL SUBSIDIO QUE NO CUMPLIERON CON EL DESTINO
ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DEL FORTAFIN
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	No. de Obras de la Muestra	No. de Obras Observadas	Importe de la Muestra	Importe pagado al Corte de la Auditoría (31-10-18)	Importe no pagado al 31-10-18
I. Nombre del Municipio					
Municipio de Ajacuba	4	0	11,605.9	11,543.9	62.0
Municipio de Alfajayucan	4	0	14,000.0	13,541.6	458.4
Municipio de Ixmiquilpan	11	1	29,815.2	25,785.2	4,030.0
Municipio de Mineral de la Reforma	3	0	17,422.5	10,107.0	7,315.5
Municipio de Mixquiahuala de Juárez	8	4	14,000.0	6,991.8	8.2
Municipio de Tula de Allende	1	1	4,140.6	3,254.4	886.2
TOTAL	31	6	90,984.2	71,223.9	12,760.3

Fuente: Estados analíticos del presupuesto de egresos y cierre del ejercicio 2017.

El municipio de Ajacuba, Hidalgo, remitió mediante el oficio número PMA/0470/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, la información que acredita el reintegro por 62.0 miles de pesos con lo que solventa parcialmente la observación; asimismo, a través de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo mediante el oficio número DGAG-0160-E/2019 de fecha 16 de enero de 2019, los municipios de Alfajayucan, Ixmiquilpan, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez y Tula de Allende, presentaron documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos del FORTAFIN 2017, la cual carece de los elementos suficientes para acreditar que ejercieron los recursos de conformidad con la normativa aplicable, por lo que persiste la observación.

2017-D-13006-15-1710-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Alfajayucan, Hidalgo, proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para realizar la totalidad de los pagos al 31 de marzo de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

2017-D-13030-15-1710-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para realizar la totalidad de los pagos al 31 de marzo de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

2017-D-13041-15-1710-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para realizar la totalidad de los pagos al 31 de marzo de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

2017-D-13051-15-1710-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para realizar la totalidad de los pagos al 31 de marzo de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

2017-D-13076-15-1710-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para realizar la totalidad de los pagos al 31 de marzo de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Servicios personales

13. El Gobierno del estado de Hidalgo, no destino recursos al pago de Servicios Personales con recursos del FORTAFIN 2017.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

14. El Gobierno del estado de Hidalgo, no destino recursos del FORTAFIN 2017 al pago de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Obra pública

15. En 74 obras pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, que forman parte de la muestra de auditoría determinada, 7 fueron realizadas por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del estado de Hidalgo, y 67 por los municipios de Ajacuba, Metepec, Mineral de la Reforma, Mineral del Chico, Villa de Tezontepec, Mixquiahuala de Juárez, Pachuca de Soto, Santiago de Anaya, Tezontepec de Aldama, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Ixmiquilpan, Progreso de Obregón, Alfajayucan, Agua Blanca y Tlaxcoapan Hidalgo, donde se comprobó que 13 obras se realizaron mediante adjudicación directa, 16 por invitación restringida a cuando menos tres personas, 12 mediante licitación pública de conformidad con la normativa y 33 obras se adjudicaron de manera directa, las cuales cuentan con el soporte documental necesario para la excepción a la licitación.

16. Las 74 obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017, de la muestra de auditoría, están amparadas con contratos debidamente formalizados y cuentan con sus garantías de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos.

17. Las 74 obras pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados; en 13 obras, se presentaron modificaciones a los plazos y montos originalmente comprometidos, los cuales fueron autorizados mediante los convenios modificatorios correspondientes, tampoco se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de las penas convencionales y disponen de sus actas de entrega recepción y finiquitos de obra.

18. De 74 obras pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, en 69 obras los pagos realizados están soportados en sus facturas, las estimaciones de obra cuentan con los números generadores debidamente autorizados, notas de bitácora, evidencia fotográfica de los trabajos y pruebas de laboratorio; asimismo, los anticipos se amortizaron en su totalidad de manera proporcional en cada estimación.

19. De las 74 obras pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, el municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, ejecutó 5 “construcción de pavimentación hidráulica en la calle canal poniente”, “construcción de pavimentación asfáltica en la comunidad del cerrito de la col. Morelos”, “construcción de techumbre en el Cebetis Emiliano Zapata 13DCT0005G”, “construcción de pavimentación asfáltica en la calle Ignacio Zaragoza norte”, “Construcción de Techumbre en Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Col. Cañada”, las cuales no cuentan con una adecuada integración de los expedientes unitarios de obra.

El municipio de Mixquiahuala de Juárez, a través de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo, mediante los oficios número DGAG-4396-E/201 de fecha 13 de diciembre de 2018 y DGAG-0160-E/2019 de fecha 16 de enero de 2019, remitió la documentación que acredita la adecuada integración de 1 de los 5 expedientes unitarios de obras observados, por lo que persiste la observación.

2017-B-13041-15-1710-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron una adecuada integración de los 5 expedientes unitarios de las obras pagadas con los recursos del FORTAFIN 2017.

20. De las 74 obras pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 en 66 obras se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones del proyecto, las cuales se encontraron concluidas y en operación y no se encontraron diferencias numéricas en la volumetría de los conceptos cobrados en las estimaciones.

21. La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del estado de Hidalgo (SOPOT) realizó una obra, la cual se encuentra inconclusa; en tanto que otra obra que está terminada no opera debido a que falta el equipamiento para su funcionamiento y ambas obras no se han asignado a alguna instancia gubernamental para su administración y manejo, como se muestra a continuación:

OBRAS DEL FORTAFIN INCONCLUSAS O SIN OPERAR
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	EJECUTOR	CONTRATO	MONTO OBSERVADO	OBSERVACIONES
1	Construcción de la casa del estudiante en la comunidad de Huejutla de Reyes.	Gobierno del estado	PF-2017-LP-FOFIN-SOPOT-ESP-003	12,876.1	Inconclusa por lo que no opera
2	Construcción de Albergue Estudiantil.	Gobierno del estado	PF-2017-LP-FOFIN-SOPOT-ESP-004	19,157.9	Terminada y sin operar
TOTAL				32,034.0	

Fuente: Expedientes unitarios de obra del FORTAFIN 2017 y estados de cuenta bancarios.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo, mediante los oficios número DGAG-4396-E/2018 del 13 de diciembre de 2018 y DGAG-0161-E/2019 de fecha 16 de enero de 2019, remitió la documentación que acredita la conclusión de las obras observadas; sin embargo, no mando la documentación donde acredite que las obras estén operando por lo que no se puede verificar que beneficien a la población objetivo como lo marca la normativa, por lo que persiste la observación.

2017-A-13000-15-1710-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,034,026.47 pesos (treinta y dos millones treinta y cuatro mil veintiséis pesos 47/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por dos obras que no operan y no se han asignado a ninguna instancia gubernamental para su administración y manejo.

22. De 6 obras ejecutadas por los municipios con recursos del FORTAFIN 2017, en 5 no se encuentran concluidas y en 1 obra terminada se encuentra sin operar debido a que no se encuentra equipada y no hay acta de entrega recepción, como se muestra a continuación:

OBRAS DEL FORTAFIN INCONCLUSAS O SIN OPERAR
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATO	MONTO OBSERVADO	OBSERVACIONES
1	Construcción de clínica en la comunidad del Fitzhi primera etapa, Ixmiquilpan, Hgo.	H. Ayuntamiento de Ixmiquilpan	MIX-AD-N 16-FOFIN/2017	1,478.6	Inconclusa por lo que no opera
2	Construcción de pavimentación hidráulica en la calle Canal Poniente.	H. Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez	PMMJ-INV-FOFIN-2017-202	923.2	Inconclusa por lo que no opera
3	Construcción de pavimentación asfáltica en la comunidad del Cerrito de la col Morelos.	H. Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez	PMMJ-ADJ-DIR-FOFIN-2017-203	1,475.9	Inconclusa por lo que no opera
4	Construcción de techumbre en el Cebetis m Emiliano Zapata 13DCT0005G.	H. Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez	PMMJ-INV-FOFIN-2017-324	299.9	Inconclusa por lo que no opera
5	Construcción de pavimentación asfáltica en la calle Ignacio Zaragoza norte.	H. Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez	PMMJ-INV-FOFIN-2017-201	299.5	Inconclusa por lo que no opera
6	Construcción de módulos para. Cocina, aula de educación artística, mejoramiento de aula de cómputo en- la escuela primaria "Venustiano Carranza".	H. Ayuntamiento de Tula de Allende	PMT-OP-91-2017	3,254.4	Terminada y sin operar
TOTAL				7,731.5	

Fuente: Expedientes unitarios de obra del FORTAFIN 2017 y estados de cuenta bancario.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo, mediante los oficios número DGAG-4396-E/201 de fecha 13 de diciembre de 2018 y DGAG-0160-E/2019 de fecha 16 de enero de 2019, presentó documentación de los municipios de Ixmiquilpan, Mixquiahuala de Juárez y Tula de Allende, de los recursos del FORTAFIN 2017, la cual carece de los elementos suficientes para acreditar la conclusión de las obras, su operación y que beneficia a la población objetivo conforme a la normativa aplicable, por lo que persiste la observación.

2017-D-13030-15-1710-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,478,610.53 pesos (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos diez pesos 53/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar una obra que no se encuentra concluida y por lo tanto, sin operar.

2017-D-13041-15-1710-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,998,498.92 pesos (dos millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 92/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro por pagar cuatro obras que no se encuentran concluidas y por lo tanto sin operar.

2017-D-13076-15-1710-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,254,371.05 pesos (tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y un pesos 05/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 una obra terminada que se encuentra sin operar por lo que no está brindando el beneficio programado.

23. El Gobierno del estado de Hidalgo y los 17 municipios ejecutores que conformaron la muestra de auditoría, no realizaron obras por administración directa con recursos del FORTAFIN 2017.

Deuda pública

24. El Gobierno del estado de Hidalgo, no destino recursos al pago de Deuda Pública con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 60,379,922.41 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 5 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 324,579.6 miles de pesos, que representó el 52.8% de los 614,461.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante Recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó el 85.9% de los recursos disponibles y al 31 de marzo de 2018 el 96.3% y se determinaron recursos no pagados a esta fecha del 3.7% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 60,379.9 miles de pesos, el cual representa el 18.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto del Control Interno, mediante la aplicación del cuestionario de control interno, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado núm. 1 presentado en el informe de la auditoría núm. 974-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" al Gobierno del estado de Hidalgo.

Se constataron incumplimientos en las obligaciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,000.0 miles de pesos por no disponer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, no se reintegraron a la TESOFE los recursos no pagados al 31 de marzo de 2018, por 13,614.4 miles de pesos; en tanto que 39,765.5 miles de pesos se destinó a obras que no se encontraron terminadas u operando al momento de la visita física.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-0161-E/2019 de fecha 16 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 11, 12, 19, 21 y 22 se consideran como no atendidos.



Dirección General de Auditoría Gubernamental



Oficio No. DGAG-0161-E/2019
Pachuca de Soto, Hidalgo, 16 de enero de 2019

Arq. Alejandro Gómez Carreón
Director de Área de la Dirección General de
Auditoría a los Recursos Financieros Transferidos "C"
de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

En seguimiento al ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINALES formalizada el 14 de diciembre de 2018 y con respecto de la auditoría de número 1710-DE-GF/2017, con título "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 realizada al Gobierno del Estado de Hidalgo, con el debido respeto se da respuesta expresa a lo escrito en dicho documento, exponiendo lo siguiente:

1. Respecto al **resultado número 11, con procedimiento 5.1**, que cita lo siguiente:

"Con la revisión de los registros contables, pólizas, documentación soporte del gasto, y los estados de cuenta bancarios del FORTAFIN 2017, se constató que el Gobierno del Estado de Hidalgo, le fueron entregados 614,461 miles de pesos a través de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios 2, 3 y 4, durante su administración se generaron rendimientos financieros por 8,489.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 ascendió a 622,950.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron y devengaron 612,147.7 miles de pesos, y pagaron 534,982.2 miles de pesos, que representa el 85.9% del total disponible, por lo que se determinaron recursos no devengados por 10,802.8 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 10,071.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido y quedó un monto pendiente por reintegrar de 731.8 miles de pesos, que representa el 0.1% de los recursos disponibles; asimismo, al 31 de marzo de 2018 se pagaron recursos por 589,899.7 miles de pesos, que representan el 94.7% de los recursos disponibles, y se determinaron recursos no pagados a esta fecha por 22,248.0 miles de pesos, que representan el 3.6% de los recursos disponibles ..."

"En el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, presentó el oficio SFP/SE/DGSA/1382/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, con la documentación soporte que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 731.8 miles de pesos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017; así como, de 8,633.6 miles de pesos de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2018, y quedó un monto pendiente por reintegrar de 13,614.4 miles de pesos. (Sic)"

Me permito hacer referencia que **del importe de 13,614.4 miles de pesos; 3,373.5 miles de pesos fueron destinados y aplicados para la obra "Construcción de la casa del estudiante en la**



¡Sé Honesto!

Gabriel Mancera #400 esquina Av. Constituyentes
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42088
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx

**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

comunidad de Huejutla de Reyes”: y 9,537.5 miles de pesos fueron destinados y aplicados para la “Construcción de albergue estudiantil”, las cuales se ejecutaron conforme a lo autorizado, proyectado y contratado. (Se adjunta 1 CD certificado que contiene los documentos que comprueban el destino y aplicación del importe observado en el resultado 11, con procedimiento 5.1)

2. Respecto al **resultado número 21, con procedimiento 8.5**, que cita lo siguiente:

“Con la revisión de los expedientes técnicos de 74 obras, se comprobó que la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Hidalgo (SOPOT), no se ejecutó una obra de acuerdo con las especificaciones del proyecto, ni se encuentra concluida; en tanto que otra obra terminada se encuentra sin operar... (Sic).”

OBRAS DEL FORTAFIN INCONCLUSAS O SIN OPERAR**CUENTA PÚBLICA 2017**

(Miles de pesos)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	EJECUTORA	CONTRATO	MONTO OBSERVADO	OBSERVACIONES
1	Construcción de la casa del estudiante en la comunidad de Huejutla de Reyes	Gobierno del Estado	PF-2017-LP-FOFIN-SOPOT-ESP-003	12,876.1	Inconclusa
2	Construcción de albergue estudiantil	Gobierno del Estado	PF-2017-LP-FOFIN-SOPOT-ESP-004	19,157.90	Terminada y sin operar
TOTAL				32,034.00	

Lo anterior, aludiendo como fuente: expedientes unitarios de obra del FORTAFIN 2017, estados de cuenta, así mismo, citando los artículos 64, 65, 66 y 68, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- En relación a la Construcción de la Casa del Estudiante, en la comunidad de Huejutla de Reyes, la Cédula de Resultados Finales, no detalla las especificaciones del proyecto que fueron consideradas por el personal auditor, lo cual limitó atender la presente observación, sin embargo, **la obra se encuentra terminada conforme a lo proyectado y contratado, presentando ante esta autoridad la documentación siguiente:**

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Documentación
Artículo 64 y 68	Acta Entrega-Recepción
Artículo 65	Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones
Artículo 66	Fianza de Vicios Ocultos

**¡Se Honesta!**

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Gabriel Mancera #400 esquina Av. Constituyentes
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42088
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx



Dirección General de Auditoría Gubernamental

- En cuanto a la Construcción de Albergue Estudiantil, donde se refiere la terminación de la misma y que se encuentra sin operar; se puntualiza que el objeto del contrato fue la construcción de la obra la cual se realizó conforme a lo proyectado y contratado, sin embargo, se presenta ante esta autoridad la documentación siguiente:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Documentación
Artículo 64 y 68	Acta Entrega-Recepción
Artículo 65	Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones
Artículo 66	Fianza de Vicios Ocultos

Por otra parte, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Hidalgo, constató que las obras se encuentran concluidas físicamente de acuerdo a lo proyectado y contratado, según expedientes técnicos y contratos de obra pública, presentando como evidencia documental, Actas Entrega-Recepción; Memorias Fotográficas; Actas de Extinción de Derechos y Obligaciones; Fianzas de Vicios Ocultos; así como la comprobación correspondiente al finiquito de las obras en cuestión. (Se adjunta al presente libelo 1 CD certificado de los documentos observados en el resultado 21 con procedimiento 8.5)

Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más atenta, **tenerme por atendidos los resultados números: 11 con procedimiento 5.1 y 21 con procedimiento 8.5 referidos en la ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINALES**, en razón de que los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero del ejercicio 2017, no fueron desviados a fines distintos, toda vez que se encuentran destinados y aplicados a los objetivos del fondo.

Atentamente
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

C.O.P. Mtro. Cesar Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para su conocimiento.
Ing. José Ventura Meneses Arrieta, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Territorial de Hidalgo. - Para conocimiento
C.P. Margarita Chávez Hernández. - Directora General de Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Finanzas Públicas. -Para Conocimiento

JARA/LMS/mam



Gabriel Mancera #400 esquina Av. Constituyentes
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42088
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del estado de Hidalgo, así como los municipios de Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Metepec, Mineral del Chico, Mineral de la Reforma, Progreso de Obregón, Tezontepec de Aldama, Tlaxcoapan, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Ixmiquilpan, Mixquiahuala de Juárez, Pachuca de Soto, Villa de Tezontepec, Santiago de Anaya, y Tolcayuca, del estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, tercera fracción.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y III.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 48, 49, 50, 54, 64, 65, 66 y 68.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para el Otorgamiento del Subsidio: Cláusulas primera y quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.